

RESOLUCION N° 060/18

VISTO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación del agente municipal de Planta permanente **RAMON ALEJANDRO REYES**, legajo 800, ante las necesidades de servicios presentadas en el área de Procuración de esta municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe disponerse la rotación de personal correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, el agente municipal de planta permanente **Ramón Alejandro Reyes – Leg. N° 800 – Categoría 7,** pase a cumplir funciones en el area de procuración de esta municipalidad, cumpliendo las tareas que el Secretario de Gobierno le establezca.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que pudieran corresponder.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de mayo de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SECRETARIO GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL